



DECRETO Nº

1427

TEMUCO, 07 ABR. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por don **CÉSAR ANDRÉS FABRICIO DÍAZ ARRIAGADA**, RUT [REDACTED] el 08 de febrero de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-120-2023**, caratulada **"DÍAZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, por reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones.

3.- De acuerdo a patrocinio y poder de fecha 14 de febrero de 2023, se constituye como abogado a don **SEBASTIAN PAINEMAL GRANZOTTO**, RUT [REDACTED] cuyas facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil se dan por conferidas, especialmente transigir y percibir.

4.- La sentencia con fecha 27 de julio de 2023 reconoce la relación laboral respecto de los periodos 01 de septiembre de 2018 a 31 diciembre de 2022. Condenando a la Municipalidad de Temuco a pagar el valor de \$5.560.814, que fue pagado de acuerdo a decreto alcaldicio N°5228 de fecha 09 diciembre.

5.- Ingresando como cobranza RIT C-514-2024, el día 05 de septiembre de 2024, dándose cuenta de pago con fecha 26 de diciembre de 2024.

6.- Con fecha 31 de diciembre de 2024 la resolución folio 41 establece el pago parcial de la deuda, existiendo el saldo pendiente de \$30.396.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la resolución folio 41 establece el saldo pendiente de pago en el valor de \$30.396.

2.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.

3079213



DECRETO

1.- Páguese al abogado **SEBASTIAN PAINEMAL GRANZOTTO**, RUT [REDACTED] la suma de **\$30.396** (treinta mil trescientos noventa y seis pesos) por reconocimiento laboral y cobro de prestaciones, a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco BCI N°70042039, correo electrónico spainemal@clpabogados.cl.

2.- Impútese la suma de \$30.396.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO	30.396
SALDO DISPONIBLE	170.645.722
REF. N°	3155 08-07-25

3079213